



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 12 de octubre del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 186-2018-CF-FIARN**

Visto el Expediente N° 01065942 presentado por la Srta. Nancy Alván Romero solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Informe por Experiencia Laboral.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 019-2010-D-FIARN de fecha 01 de Julio de 2010, se designó el Jurado Evaluador del Informe por Experiencia Profesional titulado: **“Evaluación y Diagnóstico de los Niveles de Dióxido de Azufre en la Ciudad de La Oroya”** presentado por la Bachiller Nancy Alván Romero, a los siguientes docentes: Ing. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ing Abner Josué Vigo Roldán (Vocal) e Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Suplente) siendo el asesor el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores;

Que, con resolución N°024-2010-D-FIARN de fecha 20 de agosto del 2010, se aprobó el Informe de Experiencia Profesional titulado: **“Evaluación y Diagnóstico de los Niveles de Dióxido de Azufre en la Ciudad de La Oroya”**, presentado por la Bachiller Nancy Alván Romero, así como se fija, fecha, hora y lugar de la exposición para el día martes 24 de agosto del 2010, a las 14:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Acta N° 001-2010-JDT-FIARN de fecha 24 de agosto del 2010, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **BUENO** la exposición del Informe por Experiencia Profesional titulado: **“Evaluación y Diagnóstico de los Niveles de Dióxido de Azufre en la Ciudad de La Oroya”**, presentado por la Bachiller Nancy Alván Romero.

Que, con Oficio N° 053-CGT-2018-FIARN de fecha 01 de octubre del 2018, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N°099-2018-CGT-FIARN de fecha 01 de octubre del 2018, donde declara que la Srta. Bachiller Nancy Alván Romero, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01065942 de la Srta. Bachiller **NANCY ALVÁN ROMERO** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01065942 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

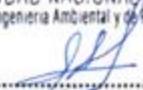
**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado